

Fecha de descarga: 17/01/2025

Recepción de obra

Modificado 25/10/2024Responsable de la información [Control y Coordinación de Redes de Infraestructura Urbana](#)

Descripción

El artículo R.930.41 del Digesto Departamental establece que la recepción provisoria de obra (remociones y reposiciones de cortes en pavimentos) se efectuará a partir de la comunicación de finalización de los trabajos, presentada por la persona interesada con la declaración expresa de la persona responsable técnica de que las obras están en perfectas condiciones de construcción y en el entorno se han realizado las reposiciones y los trabajos de reparación de los deterioros ocasionados, así como la limpieza y el aseo general de la zona afectada.

Documentación a presentar

- [Formulario de solicitud de recepción de obra](#) (original y copia).

¿Cómo se hace?

Presentá en la Unidad de Control y Coordinación de Redes de Infraestructura Urbana el [formulario de solicitud de recepción de obra](#) completo y firmado por la persona responsable técnica, indicando qué tipo de recepción se requiere (provisoria o definitiva).

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

Fecha de descarga: 17/01/2025

Control y Coordinación de Redes de Infraestructura Urbana

Tener en cuenta

La solicitud de recepción de obra se deberá hacer dentro de los 5 (cinco) días hábiles luego de finalizados los trabajos. La recepción definitiva se hará después de haber transcurrido 12 (doce) meses desde la fecha de la recepción provisoria correspondiente a partir de la declaración expresa del responsable técnico de que las obras están en perfectas condiciones de construcción y conservación.

En ambas situaciones el contralor con las inspecciones, verificaciones y ensayos necesarios será realizado mediante auditoría y según los procedimientos aprobados para tales fines.

Costo

No tiene costo

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/certificado/recepcion-de-obra>